



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 16033/2015, por el que la Directora de Publicaciones de esta Facultad, solicita la adquisición de una laminadora; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo solicitado, corresponde a una Laminadora DH 360, para realizar el laminado de tapas de libros que se confeccionan en la imprenta de esta Facultad y que resulta necesario adquirir, teniendo en cuenta las diversas publicaciones que se realizan a través de dicho departamento.

Que para ello, se requirió un presupuesto a la firma ENZO BORETTINI, quien presupuestó la maquinaria descrita por un valor de \$ 21.596,06.

Que dentro de las empresas que se dedican a la provisión del equipo solicitado, es el que se ajusta a las necesidades planteadas por el Departamento de Imprenta y Publicaciones de esta Institución.

Que la adquisición del equipo se ajusta a las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y Modificatoria Res. Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

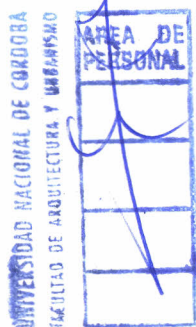
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Firma ENZO BORETTINI, la compra de una Laminadora DH 360, para ser destinada al Departamento de Imprenta de esta Facultad, por un monto de Pesos Veintiun Mil Quinientos Noventa y Seis con Seis Centavos (\$ 21.596,06) y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y Modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

ARTICULO N° 2: La presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 4.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL AL CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1421 16